

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 301 Miércoles 14 de diciembre de 2016

Sec. IV. Pág. 78614

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64284 *MÁLAGA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

- 1. Que en el procedimiento número 165/2016, por auto de 28/03/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mardemar 79, S.L. con C.I.F. B-92.838.135, y domicilio en calle Comedias, 9, bajo, esquina con calle Hernán Ruiz. Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.
- 2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.
- 4. Que ha sido designado Administrador Concursal la letrada Señora María Luz Aguilera Bermúdez, con teléfono de contacto 952380278 y con número de fax 952058500.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: luzaguilera@icamalaga.org

Así como a la siguiente dirección postal Plaza Presidente Adolfo Suárez, número 10 Río Mesa Oficinas, Oficina número 11 código postal 29620.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecen en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Málaga, 4 de abril de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160088131-1